



**CONVOCATORIA POSTULACIÓN DE PROYECTOS
SECTORIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
DE SERVICIOS AÑO 2024**

Santiago, **miércoles, 4 de octubre de 2023**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02679/2023

VISTOS:

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-0003, de 2019 y sus modificaciones, N° 2676 de 2023 y RA 125937/378/2023, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley N° 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.
3. Que, el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley N° 21.080, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.
4. Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, PROCHILE aprobó por Resolución Exenta N° 2676 de 2023, las bases para la postulación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice PROCHILE al efecto.

RESUELVO:

I.-CONVÓCASE a todos los interesados e interesadas a presentar proyectos sectoriales de promoción de exportaciones del sector Servicios año 2024, proceso regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° 2676, de 4 de octubre de 2023, de esta Dirección General:

Bases Concurso Servicios	Postulantes Proyectos Sectoriales Servicios.
	Resolución Exenta N° 2676 de 2023
Personas que pueden postular al concurso	Toda persona jurídica, tales como; Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Cooperativas, Confederaciones o similares.
Sectores a los cuales está dirigido la convocatoria	Servicios de TICS y Telecomunicaciones, Servicios Financieros y Seguros, Servicios Logísticos y de Transporte, Servicios Profesionales y Empresariales, Servicios de Educación en Enseñanza Secundaria y Superior y otros servicios calificados por el Servicio Nacional de Aduanas.

Recursos públicos disponibles para cofinanciar los proyectos adjudicados	Hasta \$ 150.000.000.-* *este monto podrá incrementarse en caso de existir mayor disponibilidad presupuestaria.
Financiamiento (% de financiamiento público)	Hasta 50%
Aporte público máximo	\$ 25.000.000.-
Aporte mínimo de financiamiento público que debe considerar el proyecto postulado	\$ 3.500.000.-
Número máximo de proyectos que puede postular una misma persona	1 proyecto
Plataforma de postulación	sitio web WWW.PROCHILE.GOB.CL
Máximo de Mercados	5 mercados
Modalidad de transferencia de recursos públicos	Definidos en Sección 1, Bases Técnicas, 4.2 Modalidad de Entrega de Recursos Públicos.
Examen de Admisibilidad	<p>De acuerdo a lo señalado en Sección 2, Bases Administrativas, N°2.5:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las que hayan acompañado los antecedentes de postulación a que se refiere el numeral 2.4. de las bases. b. Las que se hayan ajustado al monto mínimo de financiamiento público por proyecto. c. PROCHILE podrá solicitar documentación adicional en el período del examen de admisibilidad, el cual tendrán un plazo de 48 horas para remitir lo solicitado a la cuenta de correo por medio de la cual fue informado. El plazo se contará desde la fecha y hora de envío del correo electrónico por parte de PROCHILE. d. Que un mismo postulante no haya presentado un número mayor de proyectos que el máximo permitido. En caso de detectarse que un mismo postulante ha presentado un número mayor de proyectos que el máximo permitido, todos aquellos proyectos que superen ese número, quedarán inadmisibles, tomando para ello en consideración el orden, día y hora de postulación de los mismos. <p>Los postulantes que no cumplan con lo establecido en los literales a., b. y c. anteriores, quedarán inadmisibles y por tanto fuera del proceso.</p>

Perspectivas de evaluación, ponderaciones y evaluadores	Perspectivas de Evaluación, Ponderaciones y Evaluadores	
	PROCHILE ha definido perspectivas de evaluación, con sus respectivas ponderaciones y evaluadores para ser aplicables a los proyectos de promoción de exportaciones que se postulen, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas.	
	Perspectiva de Evaluación	Ponderación sobre nota final.
	Evaluadores	
	POSTULANTE	25%
	OFERTA	25%
MERCADO	30%	
GLOBAL	20%	
Fecha y hora inicio de postulación de proyectos	04 de octubre de 2023, a las 12:00 horas	
Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	23 de octubre de 2023, a las 17:00 horas	
Fecha y hora inicio de consultas	04 de octubre de 2023, a las 12:00 horas	
Fecha y hora inicio de respuestas a consultas	06 de octubre de 2023, a las 15:00 horas	
Fecha y hora cierre de consultas	20 de octubre de 2023, a las 17:00 horas	
Las bases se encontrarán disponibles en el sitio web www.prochile.gob.cl		



- II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para presentar proyectos sectoriales de promoción de exportaciones Servicios año 2024 en el sitio web www.prochile.gob.cl y en un diario de circulación nacional.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



LEONARDO BANDA MALDONADO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CSQ



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=22778794&hash=579c9>